



**RELINST-DIRINFRA-COMU-569-2022**

**TDR: 2.1.0.1**

Bogotá D.C.,

Señor

**JOHN JAVIER DÍAZ SANDOVAL**

Líder Social

**COMUNA 10 DISTRITO ESPECIAL DE RIOHACHA**

Correo electrónico: [jd0538489@gmail.com](mailto:jd0538489@gmail.com)

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 221072460 del 09/09/2022

**Asunto:** Respuesta a su comunicado traslado por Presidencia de la República  
Radicado N° EXT22-00058929

Respetado señor Díaz,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, traslado por Presidencia de la República bajo el radicado No. OFI22-00097435 / GFPU 12000000, en el cual indica: "(...) *el barrio la bendición el Barrio Las Marías barrio Villa Cacho del distrito de riohacha guajira estamos padeciendo desde hace más de 10 años sin el servicio de agua potable sin conexión a internet sin servicio energía el 100% sin servicio de gas natural no tenemos escuela ni un parque de retracción nuestras comunidades están padeciendo hambre severa [sic] (...)*", de manera atenta le informo lo siguiente:

El Proyecto Zonas Digitales Urbanas implementado por el MinTIC tiene como fin garantizar el acceso universal en las áreas urbanas del territorio nacional y ha permitido implementar un total de **1090 espacios públicos de conexión a Internet gratuita** mediante cualquier dispositivo con tecnología inalámbrica en 831 municipios, de 27 departamentos del país, que **se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima**

Para el desarrollo de esta iniciativa, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el 26 de diciembre de 2019, suscribió el **Contrato de Aporte No. 854 de 2019** con la Unión Temporal TICENERGI, cuyo objeto es "*Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC mediante tecnología inalámbrica a través de la conexión gratuita a Internet en espacios públicos en ZONAS DIGITALES URBANAS en las regiones de Colombia*".

Como parte del dimensionamiento y planeación de esta iniciativa, se identificaron aquellos municipios que requerían una oferta o solución de acceso para el aprovechamiento de Internet por parte de sus habitantes, por





medio de estos espacios de conexión gratuita. Para ello, se consideraron condiciones técnicas y sociopolíticas destacables de los municipios a beneficiar, las cuales se indican a continuación:

- Municipios con escasa oferta de servicios de telecomunicaciones
- Municipios con entorno de desarrollo temprano o intermedio
- Bajo servicio de conectividad en zonas públicas
- La disponibilidad de redes terrestres de telecomunicaciones

Así las cosas, se establecieron los siguientes criterios de elegibilidad de municipios para el beneficio de las primeras 840 Zonas Digitales Urbanas contratadas:

<b>1 ZONA DIGITAL URBANA</b>	<b>2 ZONAS DIGITALES URBANAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• POBLACIÓN &lt; 13.850 HABITANTES</li><li>• PENETRACIÓN DE INTERNET FIJO &lt;=10%</li><li>• TENGA RED TERRESTRE DE TELECOMUNICACIONES</li><li>• DESARROLLO TEMPRANO, INTERMEDIO O NO CLASIFICADO</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• POBLACIÓN ENTRE 13.851 - 33.340 HABITANTES</li><li>• PENETRACIÓN DE INTERNET FIJO &lt;=10%</li><li>• TENGA RED TERRESTRE DE TELECOMUNICACIONES</li><li>• DESARROLLO TEMPRANO, INTERMEDIO O NO CLASIFICADO</li></ul>
<b>570 MUNICIPIOS</b>	<b>135 MUNICIPIOS</b>
<b>570 ZDU</b>	<b>270 ZDU</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura (2021)

Así mismo, para la ampliación de la cobertura proyecto con 250 Zonas Digitales adicionales<sup>1</sup>, se tuvieron en cuenta los mismos criterios de elegibilidad a excepción de un grupo de municipios que exceden la población máxima de 33.340 habitantes, pero que su índice de penetración de internet es <=10%.

Conforme con lo anterior, le informamos que el municipio de Riohacha (La Guajira) **no cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el anexo técnico del proyecto**, al tener una población superior al número máximo establecido por el proyecto, por lo tanto, no se tuvo en cuenta para instalación de Zonas Digitales Urbanas.

Sin perjuicio de lo anterior, este Ministerio continuará definiendo nuevos planes, programas y proyectos que garanticen la prestación del servicio de acceso a Internet, atiendan las necesidades de conectividad e incentiven el cierre de brecha digital de todos los habitantes del país. Lo anterior, de conformidad con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo que se establezca para el periodo presidencial 2022-2026 y en coherencia con una nueva política de democratización de las TIC a través de la conectividad en un marco de unidad, paz y justicia, pilares fundamentales del Gobierno del Cambio.

Sin otro particular, esta Dirección quedara atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

**CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>1</sup> Mediante la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato de Aporte No. 854 de 2019.



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Copia: Yenevieve Cuervo Mateus, Asesora Jefe de Gabinete Presidencial, Presidencia de la República. Correo electrónico: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co). Radicado No. OFI22-00097435 / GFPU 12000000  
Elaboró: Ángela Bohórquez - Contratista Dirección de Infraestructura.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

222099021\_920213147\_141826

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20220929-124512-94ab71-67481614

Creación:2022-09-29 12:45:12

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-29 12:46:51

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Coordinadora GIT

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ

52717180

[cmanjarres@mintic.gov.co](mailto:cmanjarres@mintic.gov.co)

COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC

## Elaboración: Contratista

Angela Bohorquez Fierro

1070953053

[abohorquez@mintic.gov.co](mailto:abohorquez@mintic.gov.co)

Contratista

Dirección de Infraestructura

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

222099021\_920213147\_141826

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220929-124512-94ab71-67481614

Creación:2022-09-29 12:45:12

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-29 12:46:51



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Bohorquez Fierro abohorquez@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2022-09-29 12:45:12 Lec.: 2022-09-29 12:45:30 Res.: 2022-09-29 12:45:39 IP Res.: 186.86.32.190
Firma	CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ cmanjarres@mintic.gov.co COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCI DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-09-29 12:45:39 Lec.: 2022-09-29 12:46:26 Res.: 2022-09-29 12:46:51 IP Res.: 186.28.121.133